



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR CASA DE MONEDA DE CHILE.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

18 OCT 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2347

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 4.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 450 de fecha 24.09.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
- 8.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas,

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 21220 de fecha 08.10.2019, Emitida por la Tesorería Municipal mediante la cual requiere la adquisición de formularios de Licencia de Conducir con sello termo laminados.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 130,39% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Casa Moneda de Chile, Rut N° 60.806.000-6, con domicilio en Avenida Portales N° 3586, Comuna de Santiago para que este último provea de 500 formularios de Licencia de Conducir con sello termo laminados a un valor de \$ 1.654.- cada uno con impuesto incluido.-
- II. La Municipalidad cancelará la suma de \$ 827.000.- (Ochocientos Veinte y Siete Mil pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.001, "Materiales de Oficina", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM//PMM/TVC/UC/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

F-2384

FECHA RECEPCIÓN: 17 OCT 2019

18 OCT 2019

FECHA SALIDA: .....

OBSERVACIÓN N° .....

